

INFORME DE EVALUACION DE ENSAYOS A EXTINTORES SCA-83472

SOLICITANTE : **SEGURIDAD Y SERVICIOS VIGHILE SpA.** ORDEN DE TRABAJO: **455748**
ATENCION SR : **JOSE LUIS CASANOVA** FECHA DE EMISION: **26/12/2023**
DIRECCION : **AV. EL PARRON N°1936 – SAN RAMON – SANTIAGO**

LOS RESULTADOS QUE SE INDICAN MAS ADELANTE, CORRESPONDEN A EVALUACION DE ENSAYOS REALIZADOS A EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO Y DIOXIDO DE CARBONO, TOMADOS DURANTE VISITA DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON VALIDOS SOLO PARA LAS MUESTRAS ENSAYADAS.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Producto	N°	Descripción
	1	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 1KG AL 90%, 1A-5BC
	2	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 6KG AL 90%, 10A-60BC
	3	EXTINTOR PORTATIL DE CO ² CAPACIDAD 5 lb (2.27kg) POTENCIAL 5BC
	4	EXTINTOR PORTATIL DE CO ² CAPACIDAD 10 lb (4.53kg) POTENCIAL 10BC

País de fabricación : **CHINA**
Marca Comercial : **VIGHILE**
Dirección del importador : **AV. EL PARRON N°1936 – SAN RAMON – SANTIAGO**

Muestreo : **Las muestras tomadas, ensayadas y controladas fueron extraídas según especifica Acta de Inspección N°41899 del 10.08.2023. desde las instalaciones de vighile SpA ubicadas en Av. El parrón N.º 1936, San Ramon**

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Norma de certificación :
**D.S. 44 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Norma Chilena NCh 1735-2008 (Sub clausula 6.5; 6.6 y 6.8)
Norma Chilena NCh 1724-2009 (Sub clausula 4.3)
Norma Chilena NCh 1430 Of.2008
Norma Chilena NCh 3181Of.2009 (Sub clausula 6.1 6.5 y 6.7)**

SCA-83472

FECHA DE EMISION: 26/12/2023

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	VEREDICTO
Prueba de fuegos clase A determinación al potencial de extinción: 1-A a 10-A	Según potencial declarado, no se debe evidenciar re ignición después de finalizar el ensayo	Durante la Prueba no se evidencia Re ignición SCD-21266	Cumplen
Prueba de fuegos clase B determinación al potencial de extinción: 2-B a 40-B	Según potencial declarado, no se debe evidenciar re ignición después de finalizar el ensayo	Durante la Prueba no se evidencia Re ignición SCD-21263	Cumplen
Prueba de fuegos clase C verificación de la no conductividad	No se debe evidenciar conductividad eléctrica en el agente de extinción del extintor.	Durante y después de la prueba no se evidencia conductividad eléctrica en el agente de extinción del extintor. SCE-189135	Cumplen
Funcionamiento a temperaturas al límite de operación	Los extintores deben descargar como mínimo el porcentaje de carga declarado en la etiqueta.	Luego de acondicionar las muestras a temperaturas límites (-40°C y 49°C) durante 16 horas, los extintores no presentan cambio en la presión de trabajo SCD-21267	Cumplen
Resistencia a la presión interna	Los extintores no deben presentar filtraciones, deformaciones o ruptura.	La válvula y el cilindro sometido a tres veces la presión de trabajo, no presentan filtración, deformación y ruptura. SCD-21264	Cumplen
Contenido porcentual del agente de extinción	El contenido de un componente declarado debe estar: dentro del $\pm 3\%$ del contenido químico total, para componentes con características mayor que 65%	Presenta un valor de un 89% de fosfato mono amónico. SCD-21325	Cumplen

SCA-83472

FECHA DE EMISION: 26/12/2023

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	VEREDICTO
Rotulación	Debe presentar información proporcionada mediante marcas e información proporcionada mediante etiquetas	Presenta información mediante marcas e información mediante etiquetas.	Cumplen
	La rotulación y etiquetas deben ser impresas en idioma español y con caracteres fácilmente legibles e indelebles, y no fácilmente de adulterar. (Decreto Supremo 44, art. 5; NCh 1430, punto 4.1, 4.3) La información proporcionada en marcas, rótulos o etiquetas, debe estar exenta de referencias o alusiones que puedan inducir a engaño respecto a la calidad, seguridad y/o protección que ofrece el extintor. (Decreto Supremo 44, art. 5; NCh 1430, punto 4.7) Las marcas y etiquetas de los extintores deben ser impresas por el fabricante o importador. Las marcas deben estar impresas, sobre o bajo relieve y en características fácilmente legibles e indelebles; se deben colocar en el gollete o casquete del cilindro y proporcionar información relativa a las características de fabricación. (Decreto Supremo 44, art.6; NCh 1430, punto 4.2)	Presenta toda la información indicada en las etiquetas.	Cumplen

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	VEREDICTO
<p>Rotulación</p>	<p>Las marcas de los extintores deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año y mes de fabricación - Nombre o razón social del fabricante o importador o marca comercial - Naturaleza del agente extinguidor, expresada mediante su nombre genérico o abreviatura. - Clase de fuego - Presión de trabajo (kPa, kg/cm², psi) - Presión de ensayo/prueba (Decreto Supremo 44, art.7) <p>La etiqueta frontal proporciona información relativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación del extintor b) Instrucciones de operación c) Recomendaciones de uso, mediante el código de símbolos para recomendaciones de uso establecido en NCh 1430. d) Datos del proveedor. <p>Decreto Supremo 44, art. 8 y 9; NCh 1430, punto 4.4)</p> <p>La etiqueta frontal debe presentar las características dimensionales y los campos de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Campo 1, identificación del extintor: <ul style="list-style-type: none"> - Indicación de la clase de fuego, mediante la expresión - Naturaleza del agente de extinción, mediante su nombre genérico b) Campo 2, Instrucciones de operación <ul style="list-style-type: none"> - La expresión "Instrucciones de operaciones" - La descripción gráfica y literal de la forma de operar el extintor, disponiéndose la primera a la derecha y la segunda a la izquierda de la etiqueta. 	<p>Presenta toda la información indicada en las etiquetas.</p>	<p>Cumplen</p>

4. CONCLUSION

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTROLES Y ENSAYOS REALIZADOS, LOS ITEMS INSPECCIONADOS CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO D.S. 44 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, PARA LAS VARIABLES VERIFICADAS SEGÚN NORMA CHILENA NCh 1735-2008 (SUB CLAUSULA 6.5; 6.6 Y 6.8); NORMA CHILENA NCh 1724-2009 (SUB CLAUSULA 4.3); NORMA CHILENA NCh 1430 Of.2008. NORMA CHILENA NCh 3181 Of.2009 (Sub clausula 6.1 6.5 y 6.7)

5. OBSERVACION

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON VÁLIDOS SÓLO PARA LAS MUESTRAS ENSAYADAS.


Documento firmado con
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Departamento Industrial
Product Conformity Assessment

CESMEC

RODRIGO ORREGO M.
Jefe de Operaciones Depto. Industrial

Ref. Acta: N°41899

Ref. informe: SCD-21266; SCD-21263; SCE-189135 SCD-21267; SCD-21264; SCD-21325

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas "estadísticos conocidos y comúnmente aceptados"; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo "margen de error" que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su "responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado". Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de "agrupación de productos" cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec".
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser "otro que aquel expresamente establecido en su texto".
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites "establecidos en esta nota", los que se entienden como aceptados al abrir la "Orden de Trabajo".
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la "autorización escrita de Cesmec".

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211